

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 8
Fecha: 13.2.2014

Asunto:
LÍNEAS FINANCIERAS ICO 2014
PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Estimado asociado:

El Instituto de Crédito Oficial ya ha puesto a disposición de las empresas y autónomos las nuevas Líneas de financiación para 2014. Para el presente año las líneas se han estructurado en torno a los dos siguientes bloques:

1. **Empresas y Emprendedores**, que está integrado por las siguientes líneas:

- **Línea ICO Empresas y Emprendedores 2014.** Está dirigida a empresas y autónomos que realicen **inversiones productivas** en España y/o necesiten cubrir sus **necesidades de liquidez**. El importe máximo que se puede solicitar es 10 millones de euros, en una o varias operaciones por cliente. El plazo de amortización puede alcanzar los 20 años (con hasta 2 años de carencia) en el caso de inversión y los 3 años (con posibilidad de 1 año de carencia) en el caso de financiar necesidades de liquidez.
- **Línea ICO Garantía SGR/SAECA2014.** Pueden solicitar estos préstamos los autónomos y empresas **que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)** o Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria. Los préstamos podrán destinarse a financiar tanto necesidades de liquidez como inversiones productivas dentro y fuera de territorio nacional. El importe máximo de la financiación es 1,5 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones.

En el caso de inversión el plazo de amortización podrá llegar hasta los 15 años, con opción a 1 o 2 años de carencia, dependiendo de las características de la operación. En el caso de financiar necesidades de liquidez el plazo de amortización podrá ser de hasta 3 años, con posibilidad de un año de carencia.

- **Línea ICO Pagarés y Bonos de Empresa 2014.** Está dirigida a empresas españolas que emitan en el mercado primario pagarés y/o bonos admitidos a cotización en mercados organizados o en

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 8

Fecha: 13.2.2014

sistemas multilaterales de negocio en España. Queda excluidas las empresas que coticen en el Ibex 35 y sociedades del grupo. Se financiarán emisiones de bonos y/o pagarés por importe no superior a 50 millones de euros por cliente y emisión de bonos. El importe máximo de financiación para un mismo cliente, en una o varias operaciones, no podrá superar 50 millones. El plazo de vencimiento de los pagarés/bonos podrá ser de hasta 10 años.

- **Línea ICO Innovación Fondo Tecnológico 2013-2015.** Está dirigida a empresas innovadoras que realicen inversiones productivas en territorio nacional. Serán financiables los activos fijos productivos nuevos o de segunda mano. El importe máximo de financiación es de hasta 1,5 millones de euros por cliente, en una o varias operaciones. El plazo de amortización podrá ser de hasta 7 años con posibilidad de 1 año de carencia.

2. **Internacional.** Este bloque está integrado por las siguientes líneas financieras:

- **Línea ICO Internacional 2014.** Está dirigida a autónomos y empresas domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten con mayoría de capital español. Se pueden financiar tanto necesidades de liquidez como inversiones fuera del territorio nacional. El importe máximo de la financiación es de 10 millones de euros, en una o varias operaciones por cliente. El plazo de amortización podrá alcanzar los 20 años con la posibilidad de 2 años de carencia, si se trata de inversión y los 3 años con posibilidad de 1 año de carencia, si se trata de financiar necesidades de liquidez.
- **Línea ICO Exportadores Corto Plazo 2014.** Está dirigida a los autónomos y empresas españolas que emitan facturas derivadas de la venta en firme de bienes y servicios realizadas a un deudor ubicado fuera del territorio nacional. Se podrá financiar hasta el 100% del importe de las facturas, siempre que no se supere el importe máximo de 10 millones de euros por cliente en una o varias disposiciones. Las facturas deberán tener un vencimiento no superior a 180 días.
- **Línea ICO Exportadores Medio y Largo Plazo 2013/2014.** Está dirigida a la concesión de crédito suministrador, comprador y financiación complementaria. El importe máximo será de 25 millones de euros. El plazo de amortización podrá ser de hasta 12 años con posibilidad de 3 años de carencia.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 8
Fecha: 13.2.2014

El plazo para formalizar las operaciones acogidas a todas estas líneas de financiación **finaliza el 15 de diciembre de 2014.**

Le recordamos que en todas estas líneas de financiación el ICO actúa a través de las Entidades de Crédito (Bancos y Cajas), es decir, concede los fondos con la intermediación de las citadas entidades que son quienes, a través de sus redes de oficinas, comercializan los productos, se encargan del análisis y viabilidad de la operación, determinan las garantías a exigir, deciden sobre la concesión o no de la operación y asumen el riesgo del posible impago.

En la página web del ICO (www.ico.es), puede ampliar esta información y acceder a los enlaces de cada una de las líneas, en los que se detallan todas sus características y requisitos. También puede contactar a través del teléfono gratuito de atención al cliente **(900 121 121)**.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Luis Martínez-Calcerrada
Director de Asuntos Económicos